

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 201919

Número de orden de compra a modificar: 61807

Entidad compradora: GOBERNACION DE RISARALDA

Nombre del solicitante: Victor Manuel Tamayo Vargas

Proveedor: NEX COMPUTER S.A.S.

Mecanismo de agregación de demanda: Compra de ETP II

Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra

Fecha: 2020-12-28 08:51:27

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-12-31	2021-02-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
57930	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, DE TELECOMUNICACIONES Y SOFTWARE PARA LA GOBERNACION DE RISARALDA.	CDP-2103-2020	CDP	2103-2020

Artículos actuales

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etc02--lote3-ETP ESCANER A4 CAMAPLANA Minimo 8.000 paginas Minimo 60 ppm Zona 2	8.0	Unidad	2000615.00	CDP-2103-2020	16004920.00
2	etc02--IVA	1.0	Unidad	3040935.00	CDP-2103-2020	3040935.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Con el fin de dar cumplimiento a los tiempos de entrega y disponibilidad de los dispositivos por parte del proveedor, se hace necesario ajustar el tiempo de ejecución contractual acorde con el Acuerdo Marco de Precios CCE-925-AMP-2019 para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos-ETP en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y otorgar un término adicional. Lo anterior para la evidencia técnica de los equipos a entregar y que los mismos cumplan con las condiciones pactadas posibilitando así su acorde ejecución.

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

Javier Mario Humberto Gómez
10.005.837

Firma de proveedor

Nombre: Uriel Roman Camargo

Documento: 79.341.344

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador Decreto
Versión: 3	Fecha: 12/2013

DECRETO No.1099 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020

Por medio del cual se hace un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento de Risaralda, doctor **VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS**, solicitó permiso remunerado ante el Ministerio del Interior, el cual le fue concedido mediante decreto 1750 del 22 de diciembre del 2020 para los días 29, 30 y 31 de diciembre del 2020 y a partir del día 4 de enero del año 2021 iniciará el disfrute de su periodo de vacaciones correspondiente al año 2019-2020.

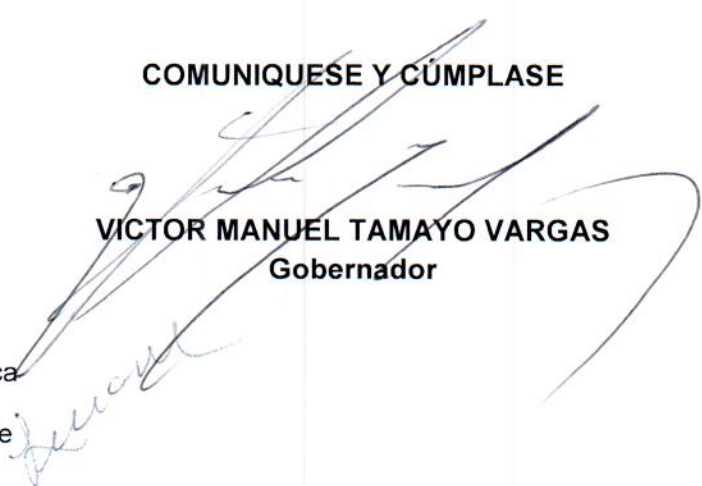
Por lo anteriormente expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA,
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Mientras dure la ausencia del Gobernador del Departamento, doctor **VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS**, encárguese de las funciones del Gobernador al doctor **JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.005.837 de Pereira - Risaralda, actual Secretario de Salud del Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira, el 28 de diciembre de 2020.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
 Gobernador

Vº Bº Secretaría Jurídica

Proyectó: Lina M. Alzate

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.005.837**

MARULANDA GOMEZ

APELLIDOS

JAVIER DARIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1977**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

06-JUN-1996 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2400100-00666730-M-0010005837-20150212

0042872727A 2

4563241268